



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, (Ant.), dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Auto	950
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	JUAN ESTEBAN GOMEZ JARAMILLO
Radicado	051293189001 2014 00764 00
Decisión	Aprueba Liquidación de Crédito.

Teniendo en cuenta que no se propusieron objeciones a la liquidación de crédito obrante a folio 242, presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que esta se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación.

Se requiere a las partes en el proceso para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales e intervinientes -según el caso-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2014-00764 – 18-09-20

Juzgado Civil del Circuito de Caldas, Ant.

Correo electrónico: j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, Teléfono fijo 2783936, Celular 3045393119. Estados en TYBA. Acceso al expediente a través del correo electrónico.